



"Estimado Arturo,

Esperando se encuentre muy bien y por instrucciones superiores, me permito enviarle, bajo la modalidad de teletrabajo el oficio IFT/222/UER/DG-EERO/121/2022 de fecha 11 de mayo de 2022, mediante el cual se hace referencia a la actividad 6.4.1 de la "Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y 85 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada, para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No. IFT-8)" en la que se indica lo siguiente:

"5. Calendario de Actividades.

El siguiente calendario describe brevemente las diferentes etapas y actividades de la Licitación. Las fechas señaladas a continuación son inamovibles, salvo que se actualice alguno de los supuestos señalados en los numerales 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4 de las Bases.

(...)

Derivado de los anterior, le solicito amablemente realice la testificación correspondiente a la notificación a través del SER del Acta de Fallo el próximo 16 de mayo del 2022 a las 12:00 horas, con el fin de garantizar la transparencia y dar certidumbre al procedimiento en apego a las Bases, sus Apéndices y Anexos de la presente Licitación."

El viernes 13 de mayo de 2022, el Testigo Social recibió de la DGEERO, un mensaje de correo con la invitación para la reunión de Webex para la notificación del Acta de Fallo, correspondiente a la actividad 6.4.1 de la Licitación No. IFT-8, a celebrarse el lunes 16 de mayo de 2022 a las 11:50 horas.

El lunes 16 de mayo de 2022 a las 11:50 horas, el Testigo Social se unió a la reunión por videoconferencia vía Webex, para la actividad 6.4.1 Notificación de las actas de fallo a los Participantes Ganadores de la Licitación No. IFT-8.

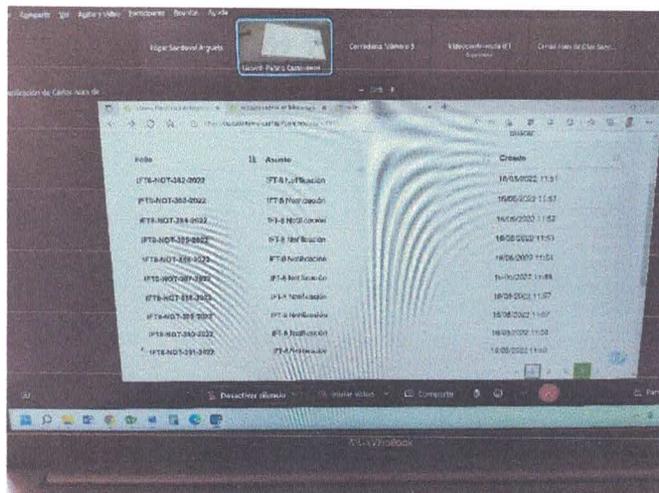


La Notificación de las Actas de Fallo a los Participantes Ganadores se realizó vía electrónica a través del SER, y dio inicio a las 12.00 horas. Al iniciar el sistema, se desplegó una ventana con los siguientes datos:



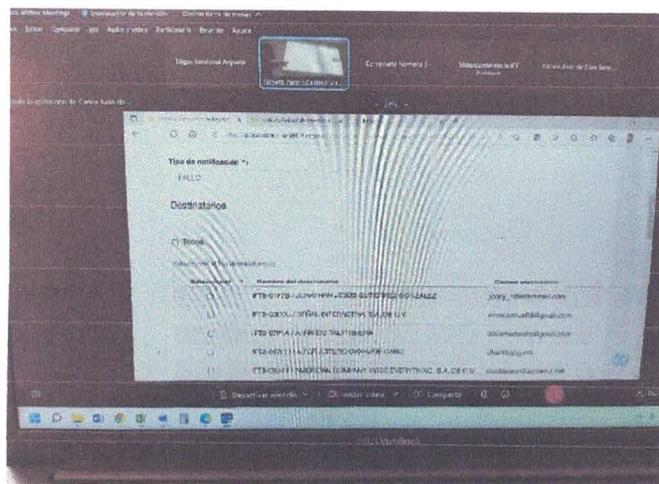
ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.
La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia,
seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

- Folio.
- Asunto.
- Creado.



Al activar la opción de “Folio” que corresponde a cada uno de los Participantes Ganadores, se desplegó otra ventana con los datos siguientes:

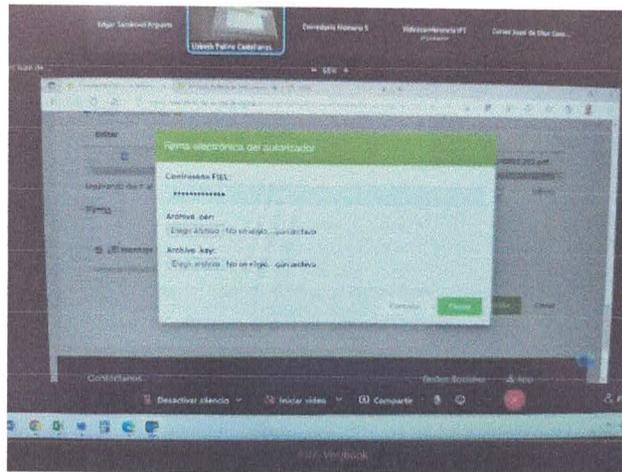
- Tipo de Notificación: Fallo.
- Destinatarios: Todos
- Seleccionar.
- Nombre del destinatario.
- Correo electrónico.





Al seleccionar el destinatario se desplegó otra ventana con los siguientes datos:

- Destinatarios Cc.
- Destinatario Cco.
- Mensaje.
- Asunto: Notificación de Acta de Fallo – Actividad 6.4.1 de las Bases.
- Mensaje: Estimado Participante...
- Anexos:
- Editar.
- Descripción del documento: Acta de Fallo.
- Nombre del archivo.
- Firma: ¿El mensaje irá con eFirma?
- Enviar la notificación.



El Acto de Notificación de las Actas de Fallo a los Participantes Ganadores concluyó a las 12:50 horas de la fecha de su inicio.

3.6.2.2 Comentarios del testigo social

Después de haber participado en la actividad 6.4.1 correspondiente a la notificación de las Actas de Fallo a los Participantes Ganadores, notificación del acuerdo correspondiente para los *Participantes que no resultaron ganadores y que incurrieron en el supuesto de Penas por Retiro*, y liberación de las Garantías de Seriedad a los Participantes que no hayan incurrido en causales de descalificación, que no resultaron ganadores y que no hayan incurrido en el supuesto de Penas por Retiro, de la Licitación No. IFT-8, el Testigo Social observó que el desarrollo del mismo fue llevado a cabo cumpliendo con lo establecido en el numeral 6.4.1 de las Bases, con criterios de transparencia e imparcialidad.



3.6.3 Actividades 6.4.3, 6.4.4 y 6.4.5 Envío a los Participantes Ganadores, a través del SER, de los números de referencia para el pago de las Contraprestaciones. En su caso, envío a los Participantes y/o Participantes Ganadores, a través del SER, de los números de referencia para el pago de las Penas por Retiro correspondientes. En su caso, envío a los Participantes Ganadores, a través del SER, de los números de referencia para los pagos de Derechos adicionales.

3.6.3.1 Desarrollo de la actividad

Las Bases del procedimiento licitatorio, en el numeral 5.- Calendario de Actividades incluyen etapas y actividades que se describen a continuación:

Numeral de las Bases	Actividad	Fechas / Plazos
...
Cuarta Etapa: Acta de Fallo, Pago de Contraprestación y Otorgamiento de títulos de concesión.		
...		
6.4.3, 6.4.4 y 6.4.5	<p>Envío a los Participantes Ganadores, a través del SER, de los números de referencia para el pago de las Contraprestaciones.</p> <p>En su caso, envío a los Participantes y/o Participantes Ganadores, a través del SER, de los números de referencia para el pago de las Penas por Retiro correspondientes.</p> <p>En su caso, envío a los Participantes Ganadores, a través del SER, de los números de referencia para los pagos de Derechos adicionales.</p>	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación de las Actas de Fallo

El numeral 6.4.3 de las Bases estableció lo siguiente:

“6.4.3 Pago de la Contraprestación.

Los Participantes Ganadores deberán realizar y acreditar el pago de las Contraprestaciones que establece la Ley, mismo que se encontrará señalado en el Acta de Fallo correspondiente, conforme a lo siguiente:

- i) El pago deberá realizarse a favor de la Tesorería de la Federación;*
- ii) El pago deberá ser equivalente al monto o la suma de los montos económicos resultantes de la aplicación de la Fórmula de Conversión a los Lotes para los cuales fue declarado Participante Ganador;*



- iii) *El pago deberá realizarse en moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos y en una sola exhibición;*
- iv) *El pago deberá realizarse, como límite máximo, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la notificación del Acta de Fallo que declare al Participante Ganador de que se trate y,*
- v) *La acreditación del pago será mediante el envío de la factura a través de la Mesa de Ayuda dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la notificación del Acta de Fallo que declare al Participante Ganador de que se trate. Cabe señalar que dicha acreditación queda sujeta a la verificación pertinente por parte del Instituto.*

Cabe reiterar que el Instituto no otorgará prórroga alguna y en ningún caso se considerará la Garantía de Seriedad respectiva como parte de dicho pago.

Ahora bien, a efecto de que los Participantes Ganadores cuenten con la información necesaria para realizar el pago de la Contraprestación, conforme al Calendario de Actividades, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación del Acta de Fallo, el Instituto enviará a cada uno de los Participantes Ganadores, a través del SER, la Hoja de Ayuda correspondiente a dicho pago.

(...)

6.4.5 Pago de los Derechos adicionales.

Los Participantes Ganadores de dos o más Lotes, deberán realizar y acreditar los pagos de los Derechos adicionales, mismos que se encontrarán señalados en el Acta de Fallo correspondiente, conforme a lo siguiente:

- i. *Cada pago de Derechos adicional deberá realizarse a favor de la Tesorería de la Federación;*
- ii. *Se deberá realizar un (1) pago de Derechos por cada Lote adicional;*
- iii. *Cada pago de Derechos adicional deberá realizarse en moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos en una sola exhibición;*
- iv. *Cada pago de Derechos adicional deberá realizarse, como límite máximo, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la notificación del Acta de Fallo que declare al Participante Ganador de que se trate, y*
- v. *La acreditación de cada pago de Derechos adicional será mediante el envío de la factura a través de la Mesa de Ayuda dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la notificación del Acta de Fallo. Cabe señalar que los pagos de los Derechos adicionales quedan sujetos a la verificación pertinente por parte del Instituto.*

Cabe reiterar que el Instituto no otorgará prórroga alguna y en ningún caso se considerará la Garantía de Seriedad como parte de dichos pagos.

Ahora bien, a efecto de que los Participantes Ganadores cuenten con la información necesaria para realizar los pagos de los Derechos adicionales, conforme al Calendario de Actividades, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación del Acta de Fallo, el Instituto enviará, a través del SER las Hojas de Ayuda correspondientes a dichos pagos."

Con respecto a estas actividades, el día miércoles 18 de mayo de 2022, el Testigo Social recibió de la DGEERO el siguiente correo:

"Estimado Arturo,



Esperando se encuentre muy bien y por instrucciones superiores, me permito enviarle, bajo la modalidad de teletrabajo el oficio IFT/222/UER/DG-EERO/122/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, mediante el cual se hace referencia a la actividad 6.4.5 de la "Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y 85 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada, para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No. IFT-8)" en la que se indica lo siguiente:

"5. Calendario de Actividades.

El siguiente calendario describe brevemente las diferentes etapas y actividades de la Licitación. Las fechas señaladas a continuación son inamovibles, salvo que se actualice alguno de los supuestos señalados en los numerales 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4 de las Bases.

(...)

En atención a lo expuesto, se hace de su conocimiento que el día de hoy este Instituto envió a través del SER las Hojas de Ayuda correspondientes a los numerales 6.4.3 y 6.4.5 de las Bases a los respectivos Participantes Ganadores."

El miércoles 18 de mayo de 2022, el Testigo Social recibió de la DGEERO, el oficio IFT/222/UER/DG-EERO/122/2022 de fecha 18 de mayo de 2022 en el que hace del conocimiento de que el 18 de mayo de 2022 este Instituto envió a través del SER:

- i) 40 (cuarenta) Hojas de Ayuda para el pago de las Contraprestaciones de 103 Lotes, de conformidad con el numeral 6.4.3 de las Bases.
- ii) 63 (sesenta y tres) Hojas de Ayuda para el pago de Derechos adicionales, de conformidad con el numeral 6.4.5 de las Bases.

Información que se detalla los Participantes Ganadores y los montos de Contraprestación a continuación:

No.	Folio	Participante	Lotes ganados	Monto de las Contraprestaciones (1)	Pago de derechos adicionales
1	IFT8-03D0C	SEÑAL INTERACTIVA, S.A. DE C.V.	1	7,045,744.80	0
2	IFT8-07F1A	ALFREDO TALIP RIVERA	3	1,664,089.05	2
3	IFT8-10B21	MARZABEL DEOLINDA TAPIA LIRA	4	496,000.00	3
4	IFT8-1DE2F	SAGA DEL CUPATITZIO, S.A. DE C.V.	1	2,799,000.00	0
5	IFT8-205B9	JOSÉ DAVID JUARISTI SANTOS	1	4,081,000.00	0
6	IFT8-2F996	GRUPO BD CAST, S.A. DE C.V.	4	20,081,288.55	3
7	IFT8-3240A	CABO MIL, S.A. DE C.V.	1	887,000.00	0
8	IFT8-35F2A	JORGE IVAN AGUILAR VELAZQUEZ	2	205,000.00	1
9	IFT8-36F4D	LOLA FM, S.A. DE C.V.	1	19,252,608.00	0
10	IFT8-3916E	TUUKUL SYSTEMS, S.A. DE C.V.	2	60,318.70	1
11	IFT8-467A2	HECTOR ROMERO ARELLANO	2	750,000.00	1
12	IFT8-4B6B0	CAROLINA CALDERON BADILLO	2	5,718,960.55	1
13	IFT8-57167	TELE SALTILLO, S.A. DE C.V.	2	24,109,436.80	1
14	IFT8-674D5	RADIO-TELEVISION DIGITAL DE NAYARIT, S.A. DE C.V.	1	1,476,000.00	0



15	IFT8-76D4C	GRUPO ESHERSA, S.A. DE C.V.	1	4,021,000.00	0
16	IFT8-7B21F	TV REY DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	2	4,882,000.00	1
17	IFT8-8113F	NOVA TELERADIO, S.A. DE C.V.	2	3,537,627.55	1
18	IFT8-82848	MR POOL MUSIC, S.A. DE C.V.	1	439,000.00	0
19	IFT8-8D365	MEDIOS Y EDITORIAL DE SONORA, S.A. DE C.V.	1	4,433,000.00	0
20	IFT8-8DB73	RADIO INFORMATIVA, S.A. DE C.V.	3	26,247,312.70	2
21	IFT8-8DD0B	STEREOREY MÉXICO, S. A.	1	6,675,000.00	0
22	IFT8-904B6	SOL MORENO MKT, S.A. DE C.V.	1	359,694.50	0
23	IFT8-91A11	JESUS RICARDO BALDERRAMA BORQUEZ	2	10,534,000.00	1
24	IFT8-93120	APGR COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	5	16,661,982.40	4
25	IFT8-9404B	JAIME EDUARDO PIZANO ARCOS	1	237,000.00	0
26	IFT8-94BD4	LA MERA EN PLAYA, S.A. DE C.V.	2	22,107,707.00	1
27	IFT8-9AF23	ARTURO EMILIO ZORRILLA IBARRA	2	147,206.00	1
28	IFT8-A0F83	CORPULENTA OPERADORA, S.A. DE C.V.	1	3,094,716.55	0
29	IFT8-BB0BC	ANA LAURA VAZQUEZ ALFARO	6	1,074,613.05	5
30	IFT8-BC1F3	TV ZAC, S.A. DE C.V.	13	19,341,556.80	12
31	IFT8-BC965	RADIO CAÑON, S.A. DE C.V.	13	67,872,166.15	12
32	IFT8-BEE2F	MELCHOR SANCHEZ DE LA FUENTE	1	2,693,559.90	0
33	IFT8-C40C9	CARLOS ALBERTO QUINTERO NUÑEZ	1	12,121,195.20	0
34	IFT8-CAC2F	JORGE IVAN DOMINGUEZ PARRA	3	996,660.15	2
35	IFT8-CB3B1	GA RADIOCOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	1	4,711,000.00	0
36	IFT8-E45CD	RED EMPRESARIAL, TOTAL, S.A. DE C.V.	2	14,911,544.05	1
37	IFT8-E6E17	SOCIAL MEDIA COAHUILA, S.A. DE C.V.	3	5,694,559.90	2
38	IFT8-F26BD	E-COMPLIANCE SYSTEMS, S.A.P.I. DE C.V.	4	48,735,270.95	3
39	IFT8-F9E96	COMUNICACIÓN DIGITAL ZONA MEDIA, S.A. DE C.V.	1	2,720,000.00	0
40	IFT8-FC2A6	MEDIASUR, S.A. DE C.V.	3	11,339,000.00	2
Total general			103	384,214,819.30	63

Como complemento del atestiguamiento, la Dirección General del Economía del Espectro y Recursos Orbitales, proporcionó al Testigo Social la relación de las Hojas de Ayuda para el pago de las Contraprestaciones y las Hojas de Ayuda² para el pago de Derechos adicionales de los Participantes Ganadores.

² Se aplicó el redondeo al monto de la Contraprestación por el esquema de pago electrónico e5cinco, el cual se apega a lo establecido en el artículo 20, décimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, que a letra dice:

“...
Para determinar las contribuciones se considerarán, inclusive, las fracciones del peso. No obstante, para efectuar su pago, el monto se ajustará para que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos se ajusten a la unidad inmediata anterior y las que contengan cantidades de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior.
...”



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

Anexo 1

Participantes Ganadores

Participante	Lotes ganados	Contraprestación	Hoja de ayuda Contraprestación	Pago de derechos adicionales	Hoja de ayuda derechos adicionales
SEÑAL INTERACTIVA, S.A. DE C.V.	1	\$ 7,045,745	00150062206633		
ALFREDO TALUP RIVERA	3	\$ 1,664,089	00153392206636	2	00153392206634 00153392206635
MARZABEL DEOLINDA TAPIA LIRA	4	\$ 496,000	00150062206640	3	00153392206637 00153392206638 00153392206639
SAGA DEL CUPATITZIO, S.A. DE C.V.	1	\$ 2,799,000	00150062206642		
JOSÉ DAVID JUARISTI SANTOS	1	\$ 4,081,000	00150062206645		
GRUPO BD CAST, S.A. DE C.V.	4	\$ 20,081,289	00150062206649	3	00153392206646 00153392206647 00153392206648
CABO MIL, S.A. DE C.V.	1	\$ 887,000	00150062206651		
JORGE IVAN AGUILAR VELAZQUEZ	2	\$ 205,000	00150062206653	1	00153392206652
LOLA FM, S.A. DE C.V.	1	\$ 19,252,608	00150062206654		
TUUKUL SYSTEMS, S.A. DE C.V.	2	\$ 60,319	00150062206656	1	00153392206655
HECTOR ROMERO ARELLANO	2	\$ 750,000	00150062206658	1	00153392206657
CAROLINA CALDERON BADILLO	2	\$ 6,718,961	00150062206660	1	00153392206659
TELE SALTILLO, S.A. DE C.V.	2	\$ 24,109,437	00150062206662	1	00153392206661
RADIO-TELEVISION DIGITAL DE NAYARIT, S.A. DE C.V.	1	\$ 1,476,000	00150062206663		
GRUPO ESHERSA, S.A. DE C.V.	1	\$ 4,021,000	00150062206664		
TV REY DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	2	\$ 4,882,000	00150062206666	1	00153392206665
NOVA TELERADIO, S.A. DE C.V.	2	\$ 3,537,628	00150062206668	1	00153392206667
MIR POOL MUSIC, S.A. DE C.V.	1	\$ 439,000	00150062206669		
MEDIOS Y EDITORIAL DE SONORA, S.A. DE C.V.	1	\$ 4,433,000	00150062206670		
RADIO INFORMATIVA, S.A. DE C.V.	3	\$ 26,247,313	00150062206673	2	00153392206671 00153392206672
STEREOREY MÉXICO, S. A.	1	\$ 6,675,000	00150062206674		
SOL MORENO MKT, S.A. DE C.V.	1	\$ 369,696	00150062206675		
JESUS RICARDO BALDERRAMA BORQUEZ	2	\$ 10,534,000	00150062206677	1	00153392206676
APGR COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	5	\$ 16,661,982	00150062206682	4	00153392206678 00153392206679 00153392206680 00153392206681



JAIMÉ EDUARDO PIZANO ARCOS	1	\$ 237,000	00150062206683		
LA MERA EN PLAYA, S.A. DE C.V.	2	\$ 22,107,707	00150062206685	1	00153392206684
ARTURO EMILIO ZORRILLA IBARRA	2	\$ 147,206	00150062206687	1	00153392206686
CORFULENTA OPERADORA, S.A. DE C.V.	1	\$ 3,094,717	00150062206688		
ANA LAURA VAZQUEZ ALFARO	6	\$ 1,074,613	00150062206694	5	00153392206689 00153392206690 00153392206691 00153392206692 00153392206693
TV ZAC, S.A. DE C.V.	13	\$ 19,341,567	00150062206707	12	00153392206695 00153392206696 00153392206697 00153392206698 00153392206699 00153392206700 00153392206701 00153392206702 00153392206703 00153392206704 00153392206705 00153392206706
RADIO CAÑÓN, S.A. DE C.V.	13	\$ 67,872,166	00150062206720	12	00153392206708 00153392206709 00153392206710 00153392206711 00153392206712 00153392206713 00153392206714 00153392206715 00153392206716 00153392206717 00153392206718 00153392206719
MELCHOR SANCHEZ DE LA FUENTE	1	\$ 2,693,560	00150062206722		
CARLOS ALBERTO QUINTERO NUÑEZ	1	\$ 12,121,195	00150062206723		
JORGE IVAN DOMINGUEZ PARRA	3	\$ 996,660	00150062206727	2	00153392206724 00153392206725
GA RADIOCOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	1	\$ 4,711,000	00150062206728		
RED EMPRESARIAL TOTAL, S.A. DE C.V.	2	\$ 14,911,544	00150062206730	1	00153392206729
SOCIAL MEDIA COAHUILA, S.A. DE C.V.	3	\$ 6,694,560	00150062206735	2	00153392206732 00153392206733
E-COMPLIANCE SYSTEMS, S.A. P.I. DE C.V.	4	\$ 48,735,271	00150062206739	3	00153392206736 00153392206737 00153392206738
COMUNICACIÓN DIGITAL ZONA MEDIA, S.A. DE C.V.	1	\$ 2,720,000	00150062206740		
MEDIASUR, S.A. DE C.V.	3	\$ 11,339,000	00150062206743	2	00153392206741 00153392206742

3.6.3.2 Comentarios del testigo social

Después de haber participado en las actividades 6.4.3, 6.4.4 y 6.4.5 correspondientes al envío a los Participantes Ganadores, a través del SER, de los números de referencia para el pago de las Contraprestaciones, en su caso, envío a los Participantes y/o Participantes Ganadores, a través del SER, de los números de referencia para el pago de las Penas por Retiro correspondientes, en su caso, envío a los Participantes Ganadores, a través del SER, de los números de referencia para los pagos de Derechos adicionales, de la Licitación No. IFT-8, el Testigo Social observó que el desarrollo del mismo fue llevado a cabo cumpliendo con lo establecido en los numerales 6.4.3 y 6.4.5 de las Bases, con criterios de transparencia e imparcialidad.



3.6.4 Actividad 6.4.2 Acreditación ante el Instituto de la constitución de sociedades mercantiles (tratándose de Consorcios)

3.6.4.1 Desarrollo de la actividad

Las Bases del procedimiento licitatorio, en el numeral 5.- Calendario de Actividades incluyen etapas y actividades que se describen a continuación:

Numeral de las Bases	Actividad	Fechas / Plazos
...
Cuarta Etapa: Acta de Fallo, Pago de Contraprestación y Otorgamiento de títulos de concesión.		
6.4.2 (...)	Acreditación ante el Instituto de la constitución de sociedades mercantiles (tratándose de Consorcios).	Dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la notificación de las Actas de Fallo

El numeral 6.4.2 de las Bases estableció lo siguiente:

“6.4.2 Constitución de una sociedad mercantil.

En el supuesto de que un Consorcio sea declarado como Participante Ganador, éste deberá constituir una sociedad mercantil, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y acreditar su constitución ante el Instituto, de acuerdo a las fechas señaladas en el Calendario de Actividades

Para tal fin, el Participante Ganador podrá solicitar a través de la Mesa de Ayuda una cita para realizar la acreditación, la cual, en caso de ser confirmada, se llevará a cabo en el Domicilio del Instituto dentro del plazo establecido en el Calendario de Actividades. Es requisito indispensable que asista el Participante Ganador, el representante común, el representante legal o autorizado validado con los documentos que acrediten su personalidad jurídica y su identificación oficial vigente.

(...)

Con respecto a estas actividades, el día martes 31 de mayo de 2022, el Testigo Social recibió de la DGEERO el siguiente correo:

“Estimado Arturo,

Esperando se encuentre muy bien y por instrucciones superiores, me permito enviarle, bajo la modalidad de teletrabajo el oficio IFT/222/UER/DG-EERO/126/2022 de fecha 31 de mayo de 2022, mediante el cual se hace referencia a la actividad 6.4.2 de la “Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y 85 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada, para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No. IFT-8)” en la que se indica lo siguiente:

“5. Calendario de Actividades.



El siguiente calendario describe brevemente las diferentes etapas y actividades de la Licitación. Las fechas señaladas a continuación son inamovibles, salvo que se actualice alguno de los supuestos señalados en los numerales 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4 de las Bases.

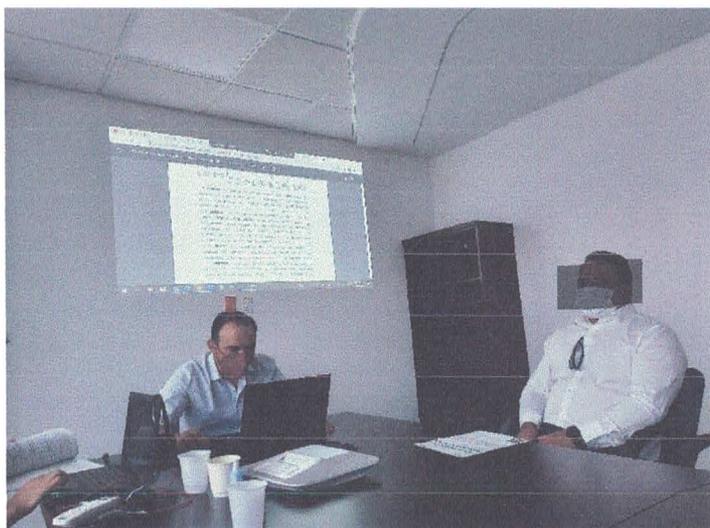
(...)

Derivado de los anterior, le solicito amablemente realice la testificación correspondiente 6.4.2 Constitución de una sociedad mercantil, el día de mañana a las 13:00 horas, con el fin de garantizar la transparencia y dar certidumbre al procedimiento en apego a las Bases, sus Apéndices y Anexos de la presente Licitación.”

El martes 31 de mayo de 2022, el Testigo Social recibió de la DGEERO, el oficio IFT/222/UER/DG-EERO/126/2022 de fecha 31 de mayo de 2022 en el que solicita al Testigo Social dar testimonio a la actividad antes mencionada, respecto de uno de los cuatro Consorcios ganadores, mismo que solicitó su cita para el día de mañana, 1 de junio de 2022, a las 13:00 horas en las instalaciones del IFT, esto con el fin de garantizar la transparencia y dar certidumbre al procedimiento en apego a las Bases, sus Apéndices y Anexos de la presente Licitación.

REUNIÓN DEL MIÉRCOLES 1 DE JUNIO DE 2022 A LAS 13:00 HORAS

Reunidos en la sala de juntas del piso 8 del Domicilio del IFT, estando presente el C. Jaime Eduardo Pizano Arcos quien acreditó su personalidad en términos del Anexo 3 del Apéndice A de las Bases de la Licitación No. IFT-8, acreditó la constitución del Consorcio, para lo cual entregó copia certificada de la acta constitutiva correspondiente y carta del Notario Público en la cual manifiesta que la inscripción en el Registro Público del Comercio se encuentra en trámite.

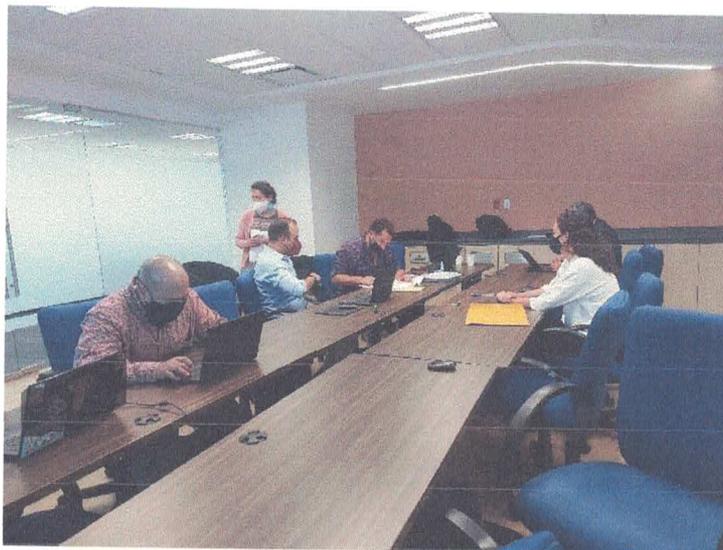




REUNIÓN DEL MARTES 7 DE JUNIO DE 2022 A LAS 11:30 HORAS

El lunes 06 de junio de 2022, el Testigo Social recibió de la DGEERO, el oficio IFT/222/UER/DG-EERO/127/2022 de fecha 06 de junio de 2022 en el que solicita al Testigo Social dar testimonio a la actividad antes mencionada, respecto a uno de los cuatro Consorcios ganadores, mismo que solicitó su cita para el día de mañana, martes 7 de junio de 2022, a las 11:30 horas en las instalaciones del IFT, esto con el fin de garantizar la transparencia y dar certidumbre al procedimiento en apego a las Bases, sus Apéndices y Anexos de la presente licitación.

Reunidos en la sala de juntas del piso 5 del Domicilio del IFT, estando presente la autorizada de E-Compliance Systems, S.A.P.I. de C.V., quien acreditó su personalidad en términos del Anexo 4 del Apéndice A de las Bases de la Licitación No. IFT-8, acreditó la constitución del Consorcio, para lo cual entregó copia certificada de la Acta Constitutiva correspondiente y carta del Notario Público en la cual manifiesta que la inscripción en el Registro Público del Comercio se encuentra en trámite.



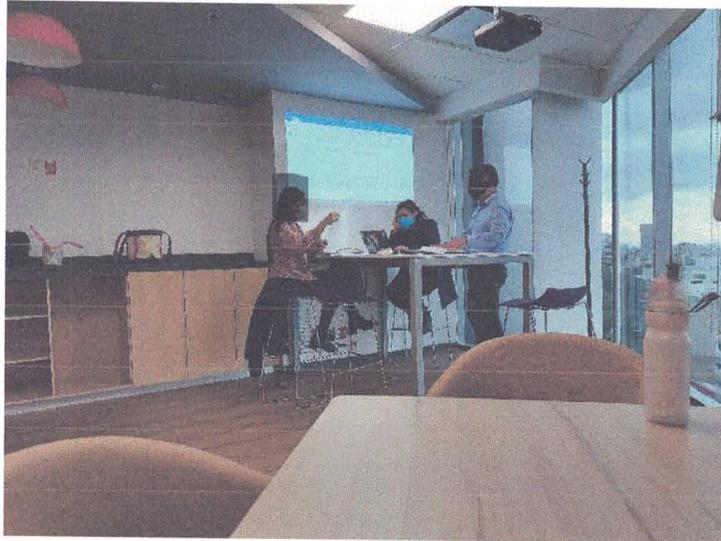
REUNIÓN DEL MARTES 21 DE JUNIO DE 2022 A LAS 11:00 y 12:00 HORAS

El lunes 20 de junio de 2022, el Testigo Social recibió de la DGEERO, el oficio IFT/222/UER/DG-EERO/137/2022 de fecha 20 de junio de 2022 en el que solicita al Testigo Social dar testimonio a la actividad antes mencionada, respecto de los últimos dos Consorcios ganadores, mismo que solicitó su cita para el día de mañana, martes 21 de junio de 2022, a las 11:00 y 12:00 horas en las instalaciones del IFT, esto con el fin de garantizar la transparencia y dar certidumbre al procedimiento en apego a las Bases, sus Apéndices y Anexos de la presente licitación.

El Consorcio de las 11:00 horas canceló y se reagendó para el jueves 23 de junio de 2022.

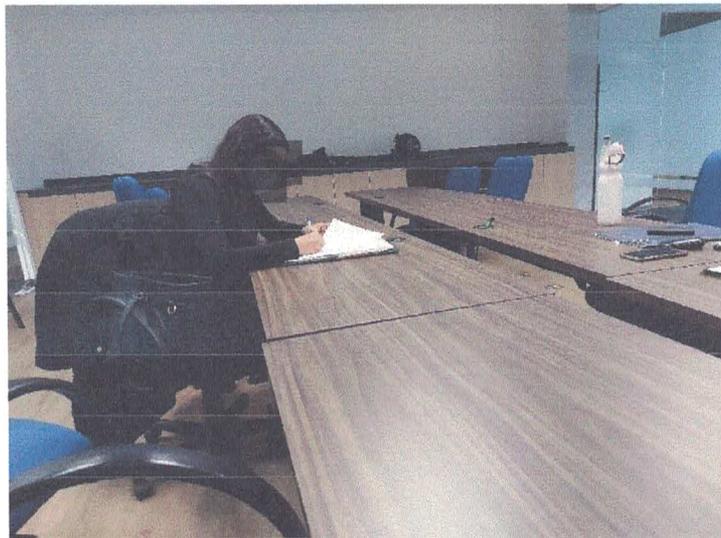


A las 12:00 horas, reunidos en la sala de juntas del piso 7 del Domicilio del IFT, estando presente la autorizada del representante común de la C. Marzsabel Deolinda Tapia Lira, quien acreditó su personalidad en términos del Anexo 4 del Apéndice A de las Bases de la Licitación No. IFT-8, de la revisión realizada se observó que la documentación presentada por el Participante Ganador debería ser complementada y por consiguiente solicitó nueva cita para el 22 de junio de 2022.



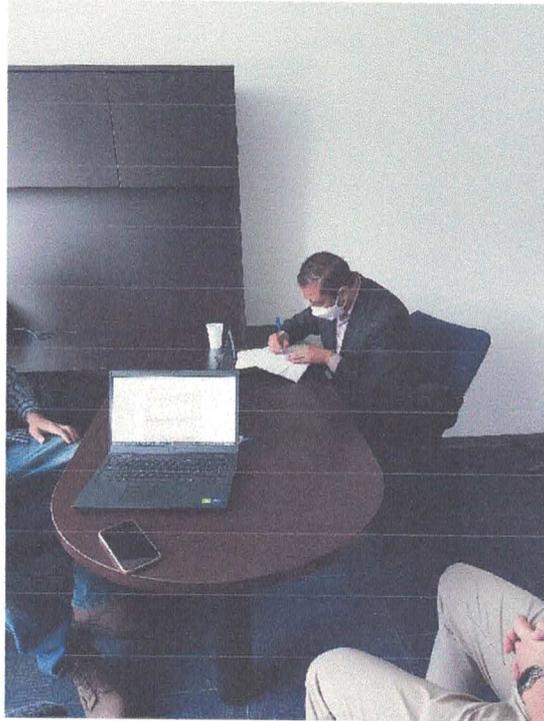
EL MIÉRCOLES 22 DE JUNIO DE 2022 A LAS 13:00 HORAS, CONTINÚA EL CONSORCIO DE LA REUNIÓN DEL MARTES 21 DE JUNIO DE 2022 A LAS 12:00 HORAS

Reunidos en la sala de juntas del piso 3 del Domicilio del IFT, estando presente la autorizada del representante común de la C. Marzsabel Deolinda Tapia Lira, quien acreditó su personalidad en términos del Anexo 4 del Apéndice A de las Bases de la Licitación No. IFT-8, acreditó la constitución del Consorcio, para lo cual entregó copia certificada de la Acta Constitutiva correspondiente y carta del Notario Público en la cual manifiesta que la inscripción en el Registro Público del Comercio se encuentra en trámite.



REUNIÓN DEL JUEVES 23 DE JUNIO DE 2022 A LAS 14:00 HORAS

Reunidos en la sala de juntas del piso 7 del Domicilio del IFT, estando presente el autorizado del representante común del C. Jorge Iván Domínguez Parra, quien acreditó su personalidad en términos del Anexo 4 del Apéndice A de las Bases de la Licitación No. IFT-8, acreditó la constitución del Consorcio, de la revisión realizada se observó que la documentación presentada por el Participante Ganador debería ser complementada y por consiguiente solicitó nueva cita para el 27 de junio de 2022.



EL LUNES 27 DE JUNIO DE 2022 A LAS 13:00 HORAS, CONTINÚA EL CONSORCIO DE LA REUNIÓN DEL JUEVES 23 DE JUNIO DE 2022.

Reunidos en la sala de juntas del piso 7 del Domicilio del IFT, estando presente el autorizado del representante común del C. Jorge Iván Domínguez Parra, quien acreditó su personalidad en términos del Anexo 4 del Apéndice A de las Bases de la Licitación No. IFT-8, acreditó la constitución del Consorcio, para lo cual entregó copia certificada de la Acta Constitutiva correspondiente y carta del Notario Público en la cual manifiesta que la inscripción en el Registro Público del Comercio se encuentra en trámite.



3.6.4.2 Comentarios del testigo social

Después de haber participado en la actividad 6.4.2 correspondiente a la acreditación ante el Instituto de la constitución de sociedades mercantiles (tratándose de Consorcios), de la Licitación No. IFT-8, el Testigo Social observó que el desarrollo del mismo fue llevado a cabo cumpliendo con lo establecido en el numeral 6.4.2 de las Bases, con criterios de transparencia e imparcialidad.

3.6.5 Acuerdos mediante los cuales el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aplica e interpreta las Bases y determina otorgar los Títulos de Concesión a los Participante Ganadores con Folios Únicos IFT8-4B6B0 y IFT8-35F2A

3.6.5.1 Desarrollo de la actividad

Las Bases del procedimiento licitatorio, en el numeral 5.- Calendario de Actividades incluyen etapas y actividades que se describen a continuación:

Numeral de las Bases	Actividad	Fechas / Plazos
...
Cuarta Etapa: Acta de Fallo, Pago de Contraprestación y Otorgamiento de títulos de concesión.		
6.4.3 y 6.4.5	Pago de la Contraprestación y la acreditación de su cumplimiento (...)	Dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la notificación de las Actas de Fallo



Numeral de las Bases	Actividad	Fechas / Plazos
	Pago de los Derechos adicionales (en su caso) y la acreditación de su cumplimiento.	

El numeral 6.4.3 de las Bases estableció lo siguiente:

“6.4.3 Pago de la Contraprestación.

Los Participantes Ganadores deberán realizar y acreditar el pago de las Contraprestaciones que establece la Ley, mismo que se encontrará señalado en el Acta de Fallo correspondiente, conforme a lo siguiente:

- i) El pago deberá realizarse a favor de la Tesorería de la Federación;*
- ii) El pago deberá ser equivalente al monto o la suma de los montos económicos resultantes de la aplicación de la Fórmula de Conversión a los Lotes para los cuales fue declarado Participante Ganador;*
- iii) El pago deberá realizarse en moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos y en una sola exhibición;*
- iv) El pago deberá realizarse, como límite máximo, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la notificación del Acta de Fallo que declare al Participante Ganador de que se trate y,*
- v) La acreditación del pago será mediante el envío de la factura a través de la Mesa de Ayuda dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la notificación del Acta de Fallo que declare al Participante Ganador de que se trate. Cabe señalar que dicha acreditación queda sujeta a la verificación pertinente por parte del Instituto.*

Cabe reiterar que el Instituto no otorgará prórroga alguna y en ningún caso se considerará la Garantía de Seriedad respectiva como parte de dicho pago.

Ahora bien, a efecto de que los Participantes Ganadores cuenten con la información necesaria para realizar el pago de la Contraprestación, conforme al Calendario de Actividades, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación del Acta de Fallo, el Instituto enviará a cada uno de los Participantes Ganadores, a través del SER, la Hoja de Ayuda correspondiente a dicho pago.

Cabe señalar que el Participante Ganador que no cumpla con el pago y la acreditación de todos y cada uno los Lotes correspondientes, será descalificado en términos de lo señalado en el numeral 13.2 de las Bases, emitiéndose el acuerdo respectivo y los Lotes por los que hubiese sido declarado Participante Ganador serán declarados desiertos conforme a lo señalado en el numeral 14 de las Bases.

En el supuesto de que un Consorcio sea declarado como Participante Ganador, éste deberá constituir una sociedad mercantil, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y acreditar su constitución ante el Instituto, de acuerdo a las fechas señaladas en el Calendario de Actividades

Para tal fin, el Participante Ganador podrá solicitar a través de la Mesa de Ayuda una cita para realizar la acreditación, la cual, en caso de ser confirmada, se llevará a cabo en el Domicilio del Instituto dentro del plazo establecido en el Calendario de Actividades. Es requisito indispensable que asista el Participante Ganador, el representante común, el representante legal o autorizado validado con los documentos que acrediten su personalidad jurídica y su identificación oficial vigente.”

El numeral 6.4.5 de las Bases estableció lo siguiente:



“6.4.5 Pago de los Derechos adicionales.

Los Participantes Ganadores de dos o más Lotes, deberán realizar y acreditar los pagos de los Derechos adicionales, mismos que se encontrarán señalados en el Acta de Fallo correspondiente, conforme a lo siguiente:

- i) Cada pago de Derechos adicional deberá realizarse a favor de la Tesorería de la Federación;*
- ii) Se deberá realizar un (1) pago de Derechos por cada Lote adicional;*
- iii) Cada pago de Derechos adicional deberá realizarse en moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos en una sola exhibición;*
- iv) Cada pago de Derechos adicional deberá realizarse, como límite máximo, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la notificación del Acta de Fallo que declare al Participante Ganador de que se trate, y*

La acreditación de cada pago de Derechos adicional será mediante el envío de la factura a través de la Mesa de Ayuda dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la notificación del Acta de Fallo. Cabe señalar que los pagos de los Derechos adicionales quedan sujetos a la verificación pertinente por parte del Instituto.

Cabe reiterar que el Instituto no otorgará prórroga alguna y en ningún caso se considerará la Garantía de Seriedad como parte de dichos pagos.

Ahora bien, a efecto de que los Participantes Ganadores cuenten con la información necesaria para realizar los pagos de los Derechos adicionales, conforme al Calendario de Actividades, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación del Acta de Fallo, el Instituto enviará, a través del SER las Hojas de Ayuda correspondientes a dichos pagos.

Cabe señalar que el Participante Ganador que no cumpla con el pago y la acreditación de la totalidad de los pagos por Derechos adicionales, será descalificado en términos de lo señalado en el numeral 13.2 de las Bases, emitiéndose el acuerdo respectivo y los Lotes por los que hubiese sido declarado Participante Ganador serán declarados desiertos conforme a lo señalado en el numeral 14 de las Bases”

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aplica e interpreta las Bases y determina otorgar los Títulos de Concesión al Participante Ganador con Folio Único IFT8- 4B6B0 una vez verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución P/IFT/040522/259 emitida en la Licitación No. IFT-8.

Con respecto a esta actividad, el Testigo Social consultó el Portal de Internet del Instituto Federal de Telecomunicaciones en la liga siguiente:

<https://www.ift.org.mx/conocenos/pleno/sesiones/v-extraordinaria-del-pleno-6-de-julio-de-2022>

En esta liga se localizó la publicación de la sesión *V Extraordinaria del Pleno 6 de julio de 2022*, con la siguiente información:

“Acuerdo

P/IFT/EXT/060722/8



Descripción

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aplica e interpreta las Bases y determina otorgar los Títulos de Concesión al Participante Ganador con Folio Único IFT8-4B6B0 una vez verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución P/IFT/040522/259 emitida en la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y de 85 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No. IFT-8).

Sentido de votaciones

A favor

*Ramiro Camacho Castillo
Javier Juárez Mojica
Arturo Robles Rovalo
Sóstenes Díaz González*

*Pública
6 Julio 2022"*

El Testigo Social tuvo acceso al documento denominado: *"Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aplica e interpreta las Bases y determina otorgar los Títulos de Concesión al Participante Ganador con Folio Único IFT8- 4B6B0 una vez verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución P/IFT/040522/259 emitida en la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y de 85 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No. IFT-8). En el que se menciona que:*

"(...)

Derivado de lo anterior, el Participante Ganador contaba con el periodo comprendido del 17 de mayo al 27 de junio de 2022 para llevar a cabo el pago y acreditación de la Contraprestación, así como de los Derechos adicionales.

Durante el periodo del pago y acreditamiento de la Contraprestación y los Derechos adicionales correspondientes y una vez concluido el citado periodo la UER no identificó el acreditamiento por parte del Participante Ganador de referencia, no obstante, la UER procedió a verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acta de Fallo con las Unidades Administrativas correspondientes del Instituto.

(...)"

Sin embargo, como resultado de la verificación del cumplimiento de condiciones establecidas en el Acta de Fallo, se determinó lo siguiente:

"(...)



A través del oficio IFT/225/UC/DG-SUV/3502/2022 de fecha 29 de junio de 2022, la Dirección General de Supervisión de la Unidad de Cumplimiento hizo del conocimiento de la UER que, una vez consultados los registros de pago en el esquema de pago electrónico e5cinco2 , aplicación administrada por el Gobierno Federal para el pago de derechos, productos y aprovechamientos, en el listado de Participantes Ganadores y en los pagos asociados a las Actas de Fallo en el marco de la Licitación No. IFT-8, aparece el Participante Ganador CAROLINA CALDERON BADILLO conforme a lo siguiente:

CAROLINA CALDERON BADILLO	
Lotes ganados	2
Monto Contraprestación³	\$5,718,961.00
Hoja de ayuda Contraprestación	00150062206660
Fecha de pago	07/06/2022
Folio factura	220005980
Monto	\$5,718,961.00
Monto Derechos adicionales	\$38,978.00
Hoja de Ayuda Derechos adicionales	00153392206659
Fecha de pago	07/06/2022
Folio factura	220005979
Monto	\$38,978.00

Por lo anterior, el Pleno del IFT expidió el siguiente:

ACUERDO

- Primero.** - Se tienen por acreditadas las condiciones establecidas en la Resolución P/IFT/040522/259 por parte del Participante Ganador CAROLINA CALDERON BADILLO por lo que respecta a los Lotes FM 171 y FM 224.
- Segundo.** - Se instruye a la Unidad de Espectro Radioeléctrico a dar cumplimiento a lo establecido en los Acuerdos Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo de la Resolución señalada en el Acuerdo inmediato anterior.

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aplica e interpreta las Bases y determina otorgar los Títulos de Concesión al Participante Ganador con Folio Único IFT8- 35F2A una vez verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución P/IFT/040522/264 emitida en la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y de 85 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No. IFT-8).

Con respecto a esta actividad, el Testigo Social consultó el Portal de Internet del IFT en la liga siguiente:

<https://www.ift.org.mx/conocenos/pleno/sesiones/v-extraordinaria-del-pleno-6-de-julio-de-2022>

En esta liga se localizó la publicación de la sesión *V Extraordinaria del Pleno 6 de julio de 2022*, con la siguiente información:



"Acuerdo

P/IFT/EXT/060722/9

Descripción

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aplica e interpreta las Bases y determina otorgar los Títulos de Concesión al Participante Ganador con Folio Único IFT8-35F2A una vez verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución P/IFT/040522/264 emitida en la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y de 85 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No. IFT-8).

Sentido de votaciones

A favor

Ramiro Camacho Castillo
Javier Juárez Mojica
Arturo Robles Rovalo
Sóstenes Díaz González

Pública

6 Julio 2022"

El Testigo Social tuvo acceso al documento denominado: *"Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aplica e interpreta las Bases y determina otorgar los Títulos de Concesión al Participante Ganador con Folio Único IFT8- 35F2A una vez verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución P/IFT/040522/264 emitida en la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y de 85 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No. IFT-8). En el que se menciona que:*

"(...)

Derivado de lo anterior, el Participante Ganador contaba con el periodo comprendido del 17 de mayo al 27 de junio de 2022 para llevar a cabo el pago y acreditación de la Contraprestación, así como de los Derechos adicionales.

Durante el periodo del pago y acreditamiento de la Contraprestación y los Derechos adicionales correspondientes y una vez concluido el citado periodo la UER no identificó el acreditamiento por parte del Participante Ganador de referencia, no obstante, la UER procedió a verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acta de Fallo con las Unidades Administrativas correspondientes del Instituto.

(...)"



Sin embargo, como resultado de la verificación del cumplimiento de condiciones establecidas en el Acta de Fallo, se determinó lo siguiente:

"(...)

A través del oficio IFT/225/UC/DG-SUV/3502/2022 de fecha 29 de junio de 2022, la Dirección General de Supervisión de la Unidad de Cumplimiento hizo del conocimiento de la UER que, una vez consultados los registros de pago en el esquema de pago electrónico e5cinco2, aplicación administrada por el Gobierno Federal para el pago de derechos, productos y aprovechamientos, en el listado de Participantes Ganadores y en los pagos asociados a las Actas de Fallo en el marco de la Licitación No. IFT-8, aparece el Participante Ganador JORGE IVAN AGUILAR VELAZQUEZ conforme a lo siguiente:

JORGE IVAN AGUILAR VELAZQUEZ	
Lotes ganados	2
Monto Contraprestación³	\$205,000.00
Hoja de ayuda Contraprestación	00150062206653
Fecha de pago	01/06/2022
Folio factura	220005894
Monto	\$205,000.00
Monto Derechos adicionales	\$38,978.00
Hoja de Ayuda Derechos adicionales	00153392206652
Fecha de pago	27/05/2022
Folio factura	220005792
Monto	\$38,978.00

Por lo anterior, el Pleno del IFT expidió el siguiente:

ACUERDO

- Primero.** - Se tienen por acreditadas las condiciones establecidas en la Resolución P/IFT/040522/264 por parte del Participante Ganador JORGE IVAN AGUILAR VELAZQUEZ por lo que respecta a los Lotes AM 56 y AM 63.
- Segundo.** - Se instruye a la Unidad de Espectro Radioeléctrico a dar cumplimiento a lo establecido en los Acuerdos Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo de la Resolución señalada en el Acuerdo inmediato anterior.

3.6.5.2 Comentarios del testigo social

Después de testificar los Acuerdos mediante los cuales el Pleno del IFT aplica e interpreta las Bases y determina otorgar los Títulos de Concesión a los Participante Ganadores con Folios Únicos IFT8-4B6B0 y IFT8-35F2A de la Licitación No. IFT-8, el Testigo Social observó que los mismos cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.



3.6.6 Actividad 6.4.6 Otorgamiento y firma de los títulos de concesión. Liberación de Garantías de Seriedad a los Participantes Ganadores a los que se les haya hecho entrega de los títulos de concesión. Liberación de Garantías de Seriedad a los Participantes que hayan incurrido en causales de descalificación, que no resultaron ganadores y que hayan cumplido con el pago y acreditación de las Penas por Retiro a las que se hayan hecho acreedores

3.6.6.1 Desarrollo de la actividad

Las Bases del procedimiento licitatorio, en el numeral 5.- Calendario de Actividades incluyen etapas y actividades que se describen a continuación:

Numeral de las Bases	Actividad	Fechas / Plazos
...
Cuarta Etapa: Acta de Fallo, Pago de Contraprestación y Otorgamiento de títulos de concesión.		
6.4.6	Otorgamiento y firma de los títulos de concesión. Liberación de Garantías de Seriedad a los Participantes Ganadores a los que se les haya hecho entrega de los títulos de concesión. Liberación de Garantías de Seriedad a los Participantes que hayan incurrido en causales de descalificación, que no resultaron ganadores y que hayan cumplido con el pago y acreditación de las Penas por Retiro a las que se hayan hecho acreedores.	Dentro de los 20 (treinta) días hábiles siguientes a la notificación de las Actas de Fallo

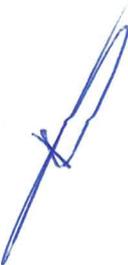
El numeral 6.4.6 de las Bases estableció lo siguiente:

“6.4.6 Otorgamiento y entrega de títulos de concesión

Los títulos de Concesión de Espectro Radioeléctrico para Uso Comercial serán otorgados a los Participantes Ganadores en los plazos previstos en el Calendario de Actividades, una vez que hayan dado debido cumplimiento a las condiciones establecidas en el Acta de Fallo, de conformidad con el numeral 6.4.1 de las Bases. Para la elaboración de los citados títulos de concesión, se considerarán los modelos de título de los Apéndices C1 o C2 de las Bases, según sea el caso.

(...)

Una vez entregados los títulos de concesión que correspondan, en el mismo acto se liberarán las Garantías de Seriedad de los Participantes Ganadores, en términos del numeral 12.8 de las Bases.”





Con respecto a estas actividades, el día lunes 11 de julio de 2022, el Testigo Social recibió de la DGEERO el siguiente correo:

"Estimado Arturo,

Esperando se encuentre muy bien y por instrucciones superiores, me permito enviarle, bajo la modalidad de teletrabajo el oficio IFT/222/UER/DG-EERO/146/2022 de fecha 11 de julio de 2022, mediante el cual se hace referencia a la actividad 6.4.6 de la "Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y 85 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada, para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No. IFT-8)" en la que se indica lo siguiente:

"5. Calendario de Actividades.

El siguiente calendario describe brevemente las diferentes etapas y actividades de la Licitación. Las fechas señaladas a continuación son inamovibles, salvo que se actualice alguno de los supuestos señalados en los numerales 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4 de las presente Bases.

(...)

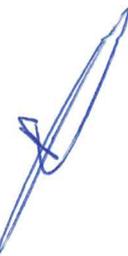
Derivado de los anterior, le solicito amablemente realice la testificación correspondiente 6.4.6 Otorgamiento y entrega de títulos de concesión y su respectiva liberación de las Garantías de Seriedad de los Participantes Ganadores, dicho evento tendrá lugar el día 14 de julio de 2022 a las 11:00 horas en el auditorio del Instituto, con el fin de garantizar la transparencia y dar certidumbre al procedimiento en apego a las Bases, sus Apéndices y Anexos de la presente Licitación."

3.6.6.1.1 Reunión del jueves 14 de julio de 2022 a las 11:00 horas

El lunes 11 de julio de 2022, el Testigo Social recibió de la DGEERO, el oficio IFT/222/UER/DG-EERO/146/2022 de fecha 11 de julio de 2022 en el que solicita al Testigo Social dar testimonio a las actividades antes mencionadas, respecto a la entrega de los títulos de concesión de Espectro Radioeléctrico para Uso Comercial y su respectiva liberación de las Garantías de Seriedad de los Participantes Ganadores, dicho evento tuvo lugar el día 14 de julio de 2022 a las 11:00 horas en el auditorio del IFT, esto con el fin de garantizar la transparencia y dar certidumbre al procedimiento en apego a las Bases, sus Apéndices y Anexos de la presente licitación.

El día jueves 14 de julio de 2022 a las 11:00 horas este Testigo Social se presentó en el auditorio de IFT, observando que en las pantallas se presentó el programa de citas de los Participantes Ganadores, para la entrega de los títulos de Concesión respectivo y la liberación de las Garantías de Seriedad correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

No.	Folio Único	Participante	Cita
1	IFT8-07F1A	ALFREDO TALIP RIVERA	Jueves, 14 de julio 12:00 horas
2	IFT8-93120	APGR COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	Jueves, 14 de julio 12:00 horas
3	IFT8-BB0BC	ANA LAURA VAZQUEZ ALFARO	Jueves, 14 de julio 12:00 horas

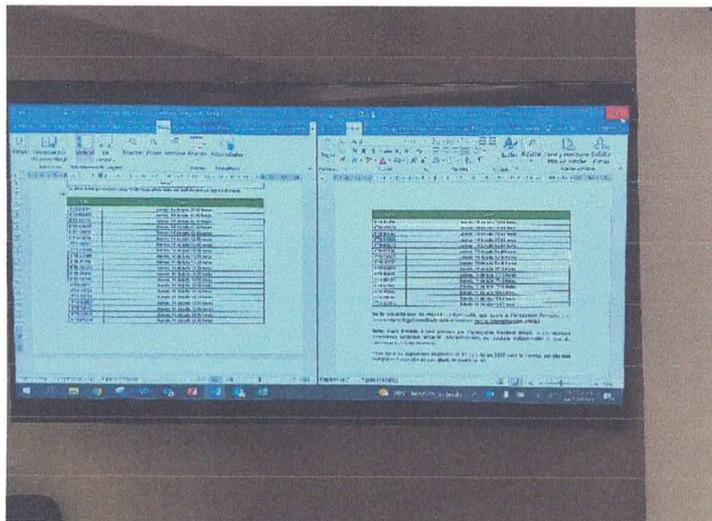




ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

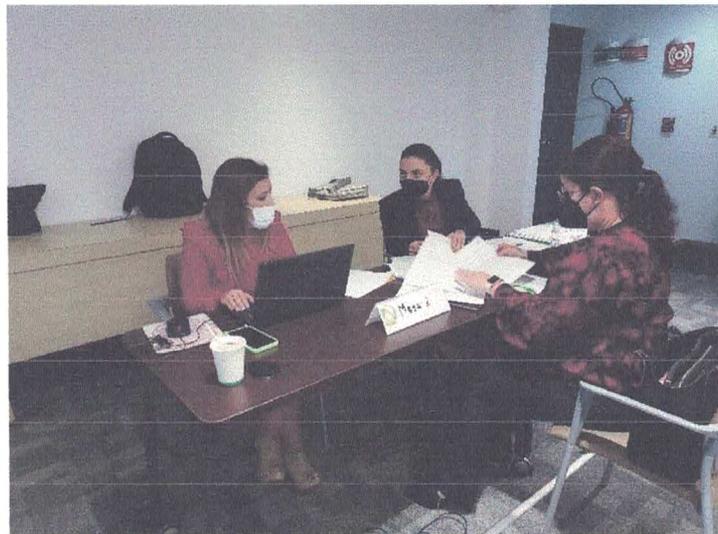
No.	Folio Único	Participante	Cita
4	IFT8-C40C9	CARLOS ALBERTO QUINTERO NUÑEZ	Jueves, 14 de julio 12:00 horas
5	IFT8-4B6B0	CAROLINA CALDERON BADILLO	Jueves, 14 de julio 12:45 horas
6	IFT8-A0F83	CORPUENTA OPERADORA, S.A. DE C.V.	Jueves, 14 de julio 12:45 horas
7	IFT8-F26BD	E-COMPLIANCE SYSTEMS, S.A.P.I. DE C.V.	Jueves, 14 de julio 12:45 horas
8	IFT8-F9E96	COMUNICACIÓN DIGITAL ZONA MEDIA, S.A. DE C.V.	Jueves, 14 de julio 12:45 horas
9	IFT8-2F996	GRUPO BD CAST, S.A. DE C.V.	Jueves, 14 de julio 13:30 horas
10	IFT8-467A2	HECTOR ROMERO ARELLANO	Jueves, 14 de julio 13:30 horas
11	IFT8-76D4C	GRUPO ESHERSA, S.A. DE C.V.	Jueves, 14 de julio 13:30 horas
12	IFT8-CB3B1	GA RADIOCOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	Jueves, 14 de julio 13:30 horas
13	IFT8-205B9	JOSÉ DAVID JUARISTI SANTOS	Jueves, 14 de julio 14:15 horas
14	IFT8-35F2A	JORGE IVAN AGUILAR VELAZQUEZ	Jueves, 14 de julio 14:15 horas
15	IFT8-91A11	JESUS RICARDO BALDERRAMA BORQUEZ	Jueves, 14 de julio 14:15 horas
16	IFT8-9404B	JAIME EDUARDO PIZANO ARCOS	Jueves, 14 de julio 14:15 horas
17	IFT8-10B21	MARZABEL DEOLINDA TAPIA LIRA	Jueves, 14 de julio 15:00 horas
18	IFT8-36F4D	LOLA FM, S.A. DE C.V.	Jueves, 14 de julio 15:00 horas
19	IFT8-94BD4	LA MERA EN PLAYA, S.A. DE C.V.	Jueves, 14 de julio 15:00 horas
20	IFT8-FC2A6	MEDIASUR, S.A. DE C.V.	Jueves, 14 de julio 15:00 horas
21	IFT8-82848	MR POOL MUSIC, S.A. DE C.V.	Jueves, 14 de julio 15:45 horas
22	IFT8-8D365	MEDIOS Y EDITORIAL DE SONORA, S.A. DE C.V.	Jueves, 14 de julio 15:45 horas
23	IFT8-BC965	RADIO CAÑON, S.A. DE C.V.	Jueves, 14 de julio 15:45 horas
24	IFT8-BEE2F	MELCHOR SANCHEZ DE LA FUENTE	Jueves, 14 de julio 15:45 horas
25	IFT8-1DE2F	SAGA DEL CUPATITZIO, S.A. DE C.V.	Jueves, 14 de julio 16:30 horas
26	IFT8-674D5	RADIO-TELEVISION DIGITAL DE NAYARIT, S.A. DE C.V.	Jueves, 14 de julio 16:30 horas
27	IFT8-8DB73	RADIO INFORMATIVA, S.A. DE C.V.	Jueves, 14 de julio 16:30 horas
28	IFT8-E45CD	RED EMPRESARIAL, TOTAL, S.A. DE C.V.	Jueves, 14 de julio 16:30 horas
29	IFT8-03D0C	SEÑAL INTERACTIVA, S.A. DE C.V.	Jueves, 14 de julio 17:15 horas
30	IFT8-57167	TELE SALTILLO, S.A. DE C.V.	Jueves, 14 de julio 17:15 horas
31	IFT8-8DD0B	STEREOREY MÉXICO, S. A.	Jueves, 14 de julio 17:15 horas
32	IFT8-904B6	SOL MORENO MKT, S.A. DE C.V.	Jueves, 14 de julio 17:15 horas
33	IFT8-3916E	TUUKUL SYSTEMS, S.A. DE C.V.	Jueves, 14 de julio 18:00 horas
34	IFT8-7B21F	TV REY DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Jueves, 14 de julio 18:00 horas
35	IFT8-BC1F3	TV ZAC, S.A. DE C.V.	Jueves, 14 de julio 18:00 horas





ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.





Durante el desarrollo de las citas, el IFT procedió a la entrega de los títulos de Concesión respectivo y la liberación de las Garantías de Seriedad de los Participantes Ganadores en cita para este día, de acuerdo a la lista antes mencionada.

Estuvieron presentes, para dar fe del evento, los Licenciados Patricia Mireles Silverbauer y Adrián Ortega Navarrete por parte de la Correduría No. 35 de la Ciudad de México.

3.6.6.1.2 Reunión del viernes 15 de julio de 2022 a las 10:00 horas

Continuando con la entrega de los títulos de Concesión respectivo y la liberación de las Garantías de Seriedad de los Participantes Ganadores, el día viernes 15 de julio de 2022 a las 10:00 horas este Testigo Social se presentó en las instalaciones del IFT procediendo a Testificar la entrega de los títulos de Concesión respectivo y la liberación de las Garantías de Seriedad de los Participantes Ganadores con cita para este día, de acuerdo a lo siguiente:

No.	Folio Único	Participante	Cita
36	IFT8-8113F	NOVA TELERADIO, S.A. DE C.V.	Viernes, 15 de julio 10:00 horas
37	IFT8-3240A	CABO MIL, S.A. DE C.V.	Viernes, 15 de julio 11:00 horas



3.6.6.1.3 Reunión del lunes 1 de agosto de 2022 a las 10:00 horas

A través de mensaje de correo electrónico, este Testigo Social recibió del IFT, la invitación a unirse a la Videoconferencia a través de la plataforma Webex vía internet, para continuar con la entrega de los títulos de Concesión respectivo y la liberación de las Garantías de Seriedad de los Participantes Ganadores, a celebrarse el día lunes 01 de agosto de 2022 a las 10:00 horas, de acuerdo al programa siguiente:

No.	Folio Único	Participante	Cita
38	IFT8-9AF23	ARTURO EMILIO ZORRILLA IBARRA	Lunes, 01 de agosto 10:00 horas
39	IFT8-E6E17	SOCIAL MEDIA COAHUILA, S.A. DE C.V.	Lunes, 01 de agosto 11:00 horas
40	IFT8-CAC2F	JORGE IVAN DOMINGUEZ PARRA	Lunes, 01 de agosto 12:00 horas

Este Testigo Social procedió a conectarse a la plataforma de Webex, procediendo a testificar la entrega de los títulos de Concesión respectivo y la liberación de las Garantías de Seriedad de los Participantes Ganadores citados para este día.



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.
La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia,
seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.





Con esto, se complementa la entrega de los títulos de Concesión respectivo y la liberación de las Garantías de Seriedad de los 40 Participantes Ganadores.

3.6.6.1.4 Publicación del reporte final de la entrega de los títulos de concesión en la Licitación No. IFT-8 (actualización al 1 de agosto de 2022)

Como resultado de lo anterior, el lunes 1 de agosto de 2022, el IFT publicó en su portal el documento titulado *“Reporte final de títulos de concesión entregados en la Licitación No. IFT-8 (Al 1 de agosto de 2022)”* con los siguientes datos: *Folio Único, Participante Ganador, Contraprestación, Lote, Banda, Localidad y Estado*, mismo que puede ser consultado por el público en general. Dicho reporte se encuentra disponible en la siguiente liga:

<https://www.ift.org.mx/sites/default/files/industria/espectro-radioelectrico/radiodifusion/2021/8/reportefinaltdcift-8actacc.pdf>

3.6.6.2 Comentarios del testigo social

Después de haber participado en la Actividad 6.4.6 Otorgamiento y firma de los títulos de concesión. Liberación de Garantías de Seriedad a los Participantes Ganadores a los que se les haya hecho entrega de los títulos de concesión. Liberación de Garantías de Seriedad a los Participantes que hayan incurrido en causales de descalificación, que no resultaron ganadores y que hayan cumplido con el pago y acreditación de las Penas por Retiro a las que se hayan hecho acreedores, de la Licitación No. IFT-8, el Testigo Social observó que el desarrollo del mismo fue llevado a cabo cumpliendo con lo establecido en el numeral 6.4.6 de las Bases, con apego a la legalidad y criterios de transparencia e imparcialidad.



3.6.7 Actividad 14 En su caso, emisión del acuerdo de Lotes desiertos

3.6.7.1 Desarrollo de la actividad

Las Bases del procedimiento licitatorio, en el numeral 5.- Calendario de Actividades incluyen etapas y actividades que se describen a continuación:

Numeral de las Bases	Actividad	Fechas / Plazos
...
Cuarta Etapa: Acta de Fallo, Pago de Contraprestación y Otorgamiento de títulos de concesión.		
14	En su caso, emisión del acuerdo de Lotes desiertos	Dentro de los 20 (treinta) días hábiles siguientes al cumplimiento de las condiciones que se establezcan en el Acta de Fallo

El numeral 14.1 de las Bases estableció lo siguiente:

14.1 Lotes desiertos.

- i) En el caso que un Lote no cuente con una OVMA al término del PPO, conforme a lo establecido en el Apéndice B de las Bases;
- ii) En caso de descalificación del Participante Ganador al que le haya sido asignado dicho Lote, y
- iii) Cuando una OVMA al final del PPO no asegure las mejores condiciones conforme al interés público.

Con respecto a esta actividad, el Testigo Social consultó el Portal de Internet del IFT en la liga siguiente:

<https://www.ift.org.mx/conocenos/pleno/sesiones/xvi-ordinaria-del-pleno-10-de-agosto-de-2022>,

En esta liga se localizó la publicación de la sesión *XVI Ordinaria del Pleno 10 de agosto de 2022*, con la siguiente información:

Acuerdo

P/IFT/100822/415

Descripción

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara desiertos 69 Lotes en la Banda AM y 147 Lotes en la Banda FM en la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda



de Frecuencia Modulada y de 85 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No. IFT-8).

Sentido de votaciones

A favor

*Ramiro Camacho Castillo
Javier Juárez Mojica
Arturo Robles Rovalo
Sóstenes Díaz González*

*Versión pública
10 Agosto 2022*

El Testigo Social tuvo acceso al documento denominado: "*Acuerdo mediante el cual el Pleno Del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara desiertos 69 Lotes en la Banda AM y 147 Lotes en la Banda FM en la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y de 85 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No. IFT-8).*", en el que el Pleno del Instituto acuerda:

ACUERDO

Primero. - *Se declaran desiertos 69 Lotes en la Banda AM y 147 Lotes en la Banda FM en la "Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y de 85 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No. IFT-8)", señalados en las tablas 3 y 4 siguientes:*

(...)

Segundo. - *Se instruye a la Unidad de Espectro Radioeléctrico para que, en coordinación con la Secretaría Técnica del Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de publicar el presente Acuerdo en el Portal de Internet del Instituto.*

3.6.7.2 Comentarios del testigo social

El Testigo Social atestiguó la Actividad 14 En su caso, emisión del acuerdo de Lotes desiertos, de la Licitación No. IFT-8, observando que el desarrollo de la misma se llevó cumpliendo con lo establecido en el numeral 14.1 de las Bases, con apego a la legalidad.

3.7 Conclusiones y opinión



El Testigo Social observó que el IFT, en todas las etapas y actividades del procedimiento de la Licitación No. IFT-8, se apegó a lo dispuesto en los ordenamientos legales y en la normatividad interna aplicable establecida en las Bases de la licitación, privilegiando durante todo el proceso la igualdad de condiciones para todos los participantes.

Siendo los puntos más importantes:

- Fueron otorgados 103 Lotes a 40 empresas para la prestación de Servicios Público de Radiodifusión Sonora.
- Para la obtención de los títulos de concesión las empresas participantes ganadoras cumplieron con todos los requisitos establecidos en las Bases del presente procedimiento de licitación.
- La Convocante proporcionó al Testigo Social toda la información y documentación necesaria para el desarrollo de sus actividades.

Asimismo, de las reuniones de trabajo llevadas a cabo entre los servidores públicos de la instancia convocante y el Testigo Social, este último pudo conocer de manera integral la forma en cómo se llevó a cabo el presente proceso de licitación, la cual sirvió de base para los trabajos realizados por el Testigo Social.

Por lo anterior, el Testigo Social pudo comparecer y testificar que las diferentes etapas del proceso de Licitación No. IFT-8 se llevaron a cabo dando cumplimiento a lo dispuesto en los ordenamientos legales, la normatividad interna aplicable y las Bases de licitación, siendo la constante de todo el proceso, la transparencia, legalidad e imparcialidad para los licitantes que participaron en el procedimiento.

ATENTAMENTE



ING. ARTURO PEÑALOZA SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL

MTRO. SERGIO RIVERA SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL FIRMANDO EN
TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO
ESTABLECIDO EN EL MANUAL DEL
PROGRAMA DE ATESTIGUAMIENTO DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS